



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1817** de 2013

26 JUN 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Pasantías en bibliotecas públicas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2013**";

Que mediante Resolución No. 1382 del 28 de mayo de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria "*Pasantías en bibliotecas públicas*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Pasantías en Bibliotecas Públicas	Bibliotecas	José Zuleta Ortiz	C.C. 16.649.845
		Adriana María Betancur Betancur	C.C. 43.453.558
		Jairo Arias Gaviria	C.C. 93.295.746

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de junio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Pasantías en bibliotecas públicas*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1817** de 2013

26 JUN 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Pasantías en bibliotecas públicas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2013**";

Que mediante Resolución No. 1382 del 28 de mayo de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria "*Pasantías en bibliotecas públicas*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Pasantías en Bibliotecas Públicas	Bibliotecas	José Zuleta Ortiz	C.C. 16.649.845
		Adriana María Betancur Betancur	C.C. 43.453.558
		Jairo Arias Gaviria	C.C. 93.295.746

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de junio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Pasantías en bibliotecas públicas*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

✱

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Pasantías en bibliotecas públicas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0681	Persona Natural	Laura Méndez Barrero	C.C. 1.016.033.881	Identidad, maternidad y etnobotánica en las Laderas de la Sierra Nevada de Santa Marta	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
0712	Persona Natural	Eliana Marrugo Arévalo	C.C. 1.047.397.947	"El baúl de la tradición", reconstruyendo el pasado	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1194	Persona Natural	Andrea Buitrago Ospina	C.C. 1.032.440.607	Arriégate que sí puedes. Proceso de fomento de la lectura comprensiva y la creación literaria	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1276	Persona Natural	Pablo Andrés Tisoy Tandioy	C.C. 1.121.506.259	Recreo mi biblioteca	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1904	Persona Natural	Jorge Augusto Quintero Álvarez	C.C. 80.881.583	La historia que no se lleva el río	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1905	Persona Natural	Carlos Enrique Rivera Ruíz	C.C. 1.047.368.015	El dedito en el botón	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1911	Persona Natural	Ingrid Johanna Sánchez Bernal	C.C. 52.801.363	Manos que no descansan. La biblioteca y la cocina como laboratorios para investigar, realzar y exhibir los saberes e imaginarios de las mujeres de la comunidad	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
0666	Persona Natural	Karen Andrea García Castro	C.C. 1.013.577.767	Sonidos en la periferia	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
0847	Persona Natural	Rubén Darío Sandoval Bermúdez	C.C. 1.010.194.584	Bienal de arte infantil	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1893	Persona Natural	William Camilo Caicedo Hernández	C.C. 1.098.643.758	Casa de voces	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
0718	Persona Natural	Roberto Carlos Lora Verbel	C.C. 1.044.915.728	En la biblioteca encontramos cultura y en ella nuestra historia	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
0760	Persona Natural	Jeniffer Tatiana Cuellar Gómez	C.C. 1.026.279.552	En la fotografía	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1728	Persona Natural	Johnnatan José Ordoñez Contreras	C.C. 94.536.046	Nuevos escenarios de participación Biblioteca de Tibú	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1889	Persona Natural	Cristian Alfonso Torres Domínguez	C.C. 1.012.342.592	Proyecto de Promoción de Lectura "Echemos Cuenta". Hacia una Etnografía de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Biblioteca Dibulla, La Guajira: Resguardo Indígena Domingueca	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1922	Persona Natural	Adineth Margarita Vargas Hernández	C.C. 1.050.954.460	"Aprendiendo y rescatando los saberes y oficios de mi pueblo: La orfebrería y la filigrana momposina".	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013

Que **Rubén Darío Sandoval Bermúdez** resultó ganador de la convocatoria "Pasantías en bibliotecas públicas, con énfasis en servicios innovadores con uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)" en el año 2013;

Y

X

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Pasantías en bibliotecas públicas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que de conformidad con lo establecido las páginas 13 y 14 del documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2013" *"cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2013; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo"*;

Que el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2013" establece a su vez que *"si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador"*;

Que en virtud de lo anterior el Programa Nacional de Estímulos procedió a contactarse con el participante para que éste comunicara por escrito en un tiempo máximo de cinco (03) días hábiles qué estímulo aceptaba;

Que el participante respondió a dicha solicitud mediante comunicación escrita de fecha 23 de junio de 2013, eligiendo el estímulo correspondiente a la convocatoria *"Pasantías en bibliotecas públicas, con énfasis en servicios innovadores con uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)"*;

Que de acuerdo con lo anterior **Rubén Darío Sandoval Bermúdez** no acepta el estímulo correspondiente a la convocatoria *"Pasantías en bibliotecas públicas"*;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Pasantías en bibliotecas públicas"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28613 del 25 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *"Pasantías en bibliotecas públicas"*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Pasantías en bibliotecas públicas"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0681	Persona Natural	Laura Méndez Barrero	C.C. 1.016.033.881	Identidad, maternidad y etnobotánica en las Laderas de la Sierra Nevada de Santa Marta	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
0712	Persona Natural	Eliana Marrugo Arévalo	C.C. 1.047.397.947	"El baúl de la tradición", reconstruyendo el pasado	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Pasantías en bibliotecas públicas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

1194	Persona Natural	Andrea Buitrago Ospina	C.C. 1.032.440.607	Arriégate que sí puedes. Proceso de fomento de la lectura comprensiva y la creación literaria	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1276	Persona Natural	Pablo Andrés Tisoy Tandioy	C.C. 1.121.506.259	Recreo mi biblioteca	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1904	Persona Natural	Jorge Augusto Quintero Álvarez	C.C. 80.881.583	La historia que no se lleva el río	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1905	Persona Natural	Carlos Enrique Rivera Ruíz	C.C. 1.047.368.015	El dedito en el botón	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1911	Persona Natural	Ingrid Johanna Sánchez Bernal	C.C. 52.801.363	Manos que no descansan. La biblioteca y la cocina como laboratorios para investigar, realzar y exhibir los saberes e imaginarios de las mujeres de la comunidad	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
0666	Persona Natural	Karen Andrea García Castro	C.C. 1.013.577.767	Sonidos en la periferia	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1893	Persona Natural	William Camilo Caicedo Hernández	C.C. 1.098.643.758	Casa de voces	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
0718	Persona Natural	Roberto Carlos Lora Verbel	C.C. 1.044.915.728	En la biblioteca encontramos cultura y en ella nuestra historia	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
0760	Persona Natural	Jeniffer Tatiana Cuellar Gómez	C.C. 1.026.279.552	En la fotografía	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1728	Persona Natural	Johnatan José Ordoñez Contreras	C.C. 94.536.046	Nuevos escenarios de participación Biblioteca de Tibú	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1889	Persona Natural	Cristian Alfonso Torres Domínguez	C.C. 1.012.342.592	Proyecto de Promoción de Lectura "Echemos Cuento". Hacia una Etnografía de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Biblioteca Dibulla, La Guajira. Resguardo Indígena Domingueka	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013
1922	Persona Natural	Adineth Margarita Vargas Hernández	C.C. 1.050.954.460	"Aprendiendo y rescatando los saberes y oficios de mi pueblo: La orfebrería y la filigrana momposina".	\$8.000.000	28613 del 25 de enero de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

